**Cómo convertirse en un Productor Certificado y vender en un Mercado de Agricultores Certificados-2024**

La venta de frutas, verduras, miel, huevos y/o plantas en un Mercado de Agricultores Certificados requiere una Certificación de Productor Certificado (CPC). La obtención de este certificado en el Condado de Ventura consta de los siguientes pasos:

1. Imprimir y llenar la solicitud de CPC disponible en el sitio web del Departamento de Agricultura/Pesos y Medidas del Condado de Ventura

<https://www.ventura.org/agricultural-commissioner/farmers-market-inspection/>

1. Imprimir y completar la Lista de Verificación de la Certificación de Productor Certificado, también disponible en nuestro sitio web. Este documento aborda la información adicional necesaria, como contratos de arrendamiento notarizados, acuerdos de aparcería, autorización para vender para otro Productor Certificado, etc.
2. Envíe la Solicitud y la Lista de Verificación de CPC por correo o en persona en nuestras oficinas de Santa Paula o Camarillo o llame al 805-933-2926.

Una vez que se haya presentado toda la documentación, un biólogo/inspector de agricultura se comunicará con usted para hacer una cita de inspección al sitio (s). Todos los productos incluidos en la Solicitud de Productores Certificados deben estar plantados/en producción e identificables al momento de la inspección.

Después de la inspección al sitio, se creará una Certificación de Productor Certificado (CPC). Este certificado debe ser firmado por el productor en persona. Solamente después, se pueden emitir copias selladas del CPC, junto con una copia de las Normas y Reglamentos de Comercialización Directa. El costo del certificado es de $80 y se paga cuando se firma. La Certificación de Productor Certificado se pueden recoger en cualquiera de nuestras dos oficinas (Camarillo o Santa Paula). Cualquier producto adicional que no se esté cultivando al momento de la inspección inicial se puede agregar llamando a la oficina y programando una cita para que un inspector valla y verifique la producción del producto adicional y modifique el certificado actual. Las inspecciones de enmienda generalmente tienen una tarifa de $20 dólares. Estos productos adicionales no se pueden vender en un Mercado de Agricultores Certificados hasta que el certificado haya sido modificado para incluirlos en el CPC.

\*\*\*Si tiene CPC’s en varios condados, deberá registrarlos de manera diferente (con correo electrónico o número de teléfono diferente), de lo contrario, el sistema lo dirigirá automáticamente a solo uno de los certificados\*\*\*

 **Instrucciones para completar la solicitud para la Certificación de Productor Certificado (CPC)**

Si solo tiene un sitio, enumerará cada producto como sitio 1 (simplemente coloque "1" en esa columna). Los productos deben ser productos agrícolas (por ejemplo; tomates, apio, rosas, miel o albahaca). Para la cantidad/unidad cultivada, utilice pies cuadrados, acres, número de camas/hileras y longitud de las camas/hileras o número de árboles. Asegúrese de incluir las unidades (por ejemplo: 2 árboles, 5.5 acres, 1 cama/hilera de 20 pies o 9 pies cuadrados). La temporada de cosecha debe ser desde el primer mes en que se cosechará el producto hasta el último mes en que se podrá cosechar (por ejemplo: junio – agosto, marzo – abril o todo el año). No incluya las temporadas del año (primavera, verano, invierno e otoño). La "Producción estimada" requiere su producción anual y debe ser figurada en libras, o para flores (racimos/bonches), o para fresas (flats). El "Dispositivo de alteración de temporada" es para invernaderos e otros dispositivos que logran extender la temporada de crecimiento normalmente establecida para un cultivo. "Meses de almacenamiento" se refiere al tiempo que el producto puede mantenerse en almacenamiento frío (que debe figurar en “Ubicaciones de Almacenamiento”).

**El siguiente ejemplo muestra la manera en que se debe completar un CPC.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SITIO#** | **MERCANCÍA** | **VARIEDAD/TIPO** | **CANTIDAD/UNIDAD CULTIVADA** | **TEMPORADA DE COSECHA** | **PRODUCCIÓN ESTIMADA (LBS., CTN.)** |
| 1 | Anémona |  | 300 pies cuadrados  | Nov – Mar | 1.100 racimos |
| 1 | Alcachofas | Globo | 3 acres | Mar – Oct | 1.200 cajas |
| 1 | Albahaca |  | 9 pies cuadrados | Todo el año | 30 lb. |
| 1 | Huevos | Pollo | 35 gallinas | Todo el año | 40 docenas |
| 1 | Miel |  | 2 colmenas | Todo el año | 100 lb/colmena |
| 1 | Hiedra | Inglésa | 1,600 pies cuadrados | Todo el año | 2,000 macetas de 4 pulgadas |
| 1 | Naranjas | Navel | 3 árboles | Dic – Feb | 120 libras. |
| 1 | Chícharo | Sugar Snap | 10 acres | Mar– Dic | 1.500 cajas |
| 1 | Pimientos | Rojo y amarillo | 2 camas de 20 pies | Ago – Sep | 400 libras. |
| 1 | Rosas |  | 500 pies cuadrados | Todo el año | 500 racimos |
| 1 | Tomates | Reliquia | 3 camas de 100 pies | Jun – Sep | 200 libras. |

**Lista de Mercados de Agricultores**

Nuestro sitio web del Departamento de Agricultura/Pesos y Medidas del Condado de Ventura tiene una lista de los mercados de agricultores que operan dentro del Condado de Ventura.

 <https://cdn.ventura.org/wp-content/uploads/2021/08/Farmers-Market-List-2020-2021.pdf>

**Manipulador de huevos**

Si planea vender huevos de cualquier especie de ave, debe estar registrado con CDFA como manipulador de huevos.

https://www.cdfa.ca.gov/ahfss/mpes/esqm.html

**Orgánico**

Si planea anunciarse como orgánico (verbalmente o con letreros), debe registrarse con CDFA como productor orgánico. Si vende más de $5,000 en ventas brutas anuales por medios orgánicos, también debe estar certificado como orgánico por una agencia de certificación aprobada.

 <https://organic.cdfa.ca.gov/organicreg/>

**Requisito de Pancarta**

Todos los vendedores de productos agrícolas que venden dentro de un mercado de agricultores certificados deben colocar un letrero o pancarta visible en el punto de venta que indique:

1. El nombre de la granja o rancho (este nombre debe coincidir con el DBA anotado en el CPC)
2. El **condado** donde las granjas mantienen los sitios/terrenos de producción anotado(s) en el CPC.
3. Una declaración de que "Cultivamos lo que estamos vendiendo" o "Crecimos lo que estamos vendiendo" o "Cultivamos lo que vendemos" o una frase similar.
4. \*Si está vendiendo para otro productor certificado en una situación de segundo certificado, debe tener una Pancarta adicional representando ese productor certificado.

**Licencia de Vivero**

Para vender plántulas o plantas en macetas, también necesitará una licencia de vivero emitida por CDFA. Si vende menos de $1,000 dentro del condado de producción, puede calificar para una licencia de vivero exenta de tarifas. Aquí están los enlaces para ambos (una vez que haya completado la solicitud, envíela a nuestra oficina (o CDFA) para su aprobación:

Licencia de Vivero exenta de tarifa: Envíe al CDFA para su procesamiento:

[https://www.cdfa.ca.gov/plant/pe/nsc/docs/nipm/nipm\_2\_4\_fee\_exempt\_lic.pdf](https://protect.checkpoint.com/v2/___https%3A//www.cdfa.ca.gov/plant/pe/nsc/docs/nipm/nipm_2_4_fee_exempt_lic.pdf___.YzJ1OmNvdmF2YW5hbjpjOm86ZDJjNTI0MTYzZDZmNWZmODNiYTU5YTAyYzI4MDFlMTA6NjpjYjFhOjAwYmZhMGZhNWU2NTYwMGI3MzQyZDAzY2M0MWZmNTc2ZWYwZWE4ZjE3NThjYjBhNzAzZTE1YzcwMTU1OTQ5MDY6cDpU)

Licencia de vivero: Envíela al CDFA para su procesamiento inicial: aceptarán el pago, procesarán la solicitud y la enviarán a nuestro departamento para su emisión. [https://www.cdfa.ca.gov/plant/pe/nsc/docs/nipm/nipm\_2\_1\_nsy\_lic\_app.pdf](https://protect.checkpoint.com/v2/___https%3A//www.cdfa.ca.gov/plant/pe/nsc/docs/nipm/nipm_2_1_nsy_lic_app.pdf___.YzJ1OmNvdmF2YW5hbjpjOm86ZDJjNTI0MTYzZDZmNWZmODNiYTU5YTAyYzI4MDFlMTA6Njo0NmRlOjRiMDc4OGY0YzRiOTQ2ZDllZmUxMDg5MjRkNWVhZDAxNzUwYzY2NDFjMjYwMTdjZjdjNTVlNDM3ZjkzNjUyZDA6cDpU)

**Restricciones de cuarentena por mosca de la fruta de Queensland**

Para prevenir la propagación de las moscas de la fruta de Queensland a través de frutas y verduras infestadas, los productores certificados en el área bajo cuarentena no pueden trasladar las frutas o verduras anfitrionas de su propiedad a los Mercados de Agricultores Certificados sin obtener primero un acuerdo de cumplimiento.

Para más información: <https://www.cdfa.ca.gov/plant/qff/regulation.html>

**Cultivadores de apio**

Todo el Condado de Ventura tiene un Período Libre de Apio declarado: En cualquier lugar dentro del condado, fuera de los invernaderos, el período libre de hospedaje comenzará el 15 de julio y terminará el 4 de agosto. En el interior de los invernaderos, el período libre de huéspedes comenzará el 15 de julio y finalizará el 22 de julio. Esto significa que no puede cultivar apio durante el período libre de huéspedes.

**Productores de cítricos**

Todos los productores de cítricos deben un acuerdo de cumplimiento de Psílidos Asiáticos de los Cítricos (ACP) o Huanglongbing (HLB), dependiendo de dónde se encuentren en el Condado. Toda la fruta debe estar debidamente protegida mientras esté en tránsito. Con la excepción de las mandarinas, toda la fruta debe estar libre de hojas y tallos y todas las etapas de vida de ACP. La fruta no puede salir de la Zona de Cuarentena de HLB sin pasar primero por uno de los siguientes métodos de mitigación: Tratamiento por aspersión con un producto químico aprobado, lavado húmedo, limpieza del campo a máquina o limpieza de la rejilla.

Para más información: <https://www.cdfa.ca.gov/citrus/>

**Venta por peso**

Cuando cualquier producto agrícola se vende por peso, la báscula utilizada debe ser legal para el comercio. Una báscula legal para el comercio debe tener un Certificado de Aprobación emitido por el Programa de Evaluación de Tipo de California *(California Type Evaluation Program)*

 (CTEP) [https://www.cdfa.ca.gov/dms/programs/ctep/ctep.html](https://protect.checkpoint.com/v2/___https%3A//www.cdfa.ca.gov/dms/programs/ctep/ctep.html___.YzJ1OmNvdmF2YW5hbjpjOm86ZDJjNTI0MTYzZDZmNWZmODNiYTU5YTAyYzI4MDFlMTA6Njo3ZWFlOjRkZjlmNDRkYmNkNjZiYzc3ZDhhOTI0NjFkYmM4M2ExZTZiYmU2MmY1MjRiOTA1NzFkMDU0NWYyMGNlMzM2YWE6cDpU) o un Certificado de Conformidad emitido por el Programa Nacional de Evaluación de Tipo*( National Type Evaluation Program )*(NTEP) [https://www.ncwm.com/ntep-certificates](https://protect.checkpoint.com/v2/___https%3A//www.ncwm.com/ntep-certificates___.YzJ1OmNvdmF2YW5hbjpjOm86ZDJjNTI0MTYzZDZmNWZmODNiYTU5YTAyYzI4MDFlMTA6NjoxOWE0OmExNDYzMzAxODIzNmY5NjJiNDg1NmNkYTc5YzFiZDU1MGRlMjFhNWVkMWFmMjdhOGYxMzI4MWVjZmQ3YmFlMjc6cDpU)

Todas las básculas utilizadas con fines comerciales deben ser registradas, inspeccionadas y selladas por el Departamento de Agricultura del Condado/Pesos y Medidas antes de ser utilizadas o puestas en servicio.

**Tarifas de escalas por descuento del mercado de agricultores:**

Tarifa de ubicación de $60, $12.50 por báscula de cómputo, $13.00 por báscula de mostrador y tarifa administrativa estatal de $2.20 por báscula. Una báscula de cómputo por $74.70 (2 por $89.40). Una báscula de mostrador por $75.20 (2 por $90.40).

Las básculas se pueden llevar al Laboratorio de Pesos y Medidas para su registro/prueba/sellado:

**Ventura County Saticoy Yard**

**11201 Riverbank Dr, B**

**Ventura, CA 93004**

**Martes 7:30-11:30 AM y Jueves 12:30-4:30 PM**

Para obtener más información sobre el registro de dispositivos o las inspecciones de básculas, por favor de comuníquese al **(805) 654-2444**